



*Celebrando el Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Argentina  
y el 45° aniversario de la Creación de la  
Universidad Nacional del Río Cuarto*

VISTO la nota elevada por la Dirección del Dpto. de Educación Física, elevando el proyecto televisivo “En Juego”; presentado por el Prof. Marcelo F. Ducart; y

#### CONSIDERANDO

Que el docente mencionado, es Responsable de la Asignatura: Antropología y Filosofía (Cód. 6662), entre otras, del Profesorado de Educación Física.

Que el proyecto presentado será emitido por UNI Río TV de la UNRC, y se encargará de la producción del mismo (acompañamiento, asesoramiento, filmación y edición del material), como así también de la emisión del Ciclo.

Que el Ciclo, tendrá un formato de conversaciones con invitados, formato de guion semiestructurado sobre temáticas en que se vincula el deporte con la economía, la política, el poder, el cuero, la sociedad, etc..

Que, cabe mencionar que desde la cátedra, de la cual el Prof. Ducart es Responsable, se vienen implementando diversas acciones con estudiantes, vinculadas a experiencias innovadoras a nivel audiovisual desde el año 2010

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo, quien mediante Informe de fecha 1ero. de noviembre /2016, sugiere: Aprobar el Proyecto televisivo de referencia.

Que la realización del mismo no demandará erogación alguna para esta Unidad Académica.

Que fue aprobado por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 1ero. de noviembre de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Ciclo Televisivo “En Juego”, a cargo del Prof. Marcelo F. Ducart (DNI N° 20325399), docente del Dpto. de Educación Física (5-53), el que será emitido por UNI Río TV de la UNRC.-



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

*Celebrando el Bicentenario*  
*de la Declaración de la Independencia Argentina*  
*y el 45° aniversario de la Creación de la*  
*Universidad Nacional del Río Cuarto*

ARTICULO 2º: Regístrese, publíquese, tomen conocimiento las áreas correspondientes, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EL PRIMER DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION C.D. N° 499/2016.